 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. 23 202530004900
	FECHA: Montería, 2025/07/18
"Por medio del cual se concede una autorización para el ejercicio de la profesión u ocupación del área de la salud"	

11000

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DE CÓRDOBA

En cumplimiento a la Ley N° 1164 de octubre 3 de 2007, expedido por el Ministerio de Salud, según facultades otorgadas por la Ley 1090 de 2006 y en uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida por la Resolución N° 8211 de 1989 emanada del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO

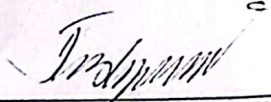
Que, **LEIDY PATRICIA LOPEZ SIERRA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.068.736.733 expedida en San Bernardo del Viento (Córdoba), ha solicitado la autorización del ejercicio de su ocupación de aptitud ocupacional que le acredita como **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA** para inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud – ReTHUS, certificado que le otorgó el/la **CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS – CEPRODENT** de Montería, el día **20 DE DICIEMBRE DEL 2024**. Institución con registro de programa mediante resolución No. 2007 del **10 DE DICIEMBRE DE 2021**, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Montería.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **LEIDY PATRICIA LOPEZ SIERRA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.068.736.733 expedida en San Bernardo del Viento (Córdoba), para ejercer la ocupación de **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA** en el territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER FRANCISCO OLEA BLANQUICET
Secretario de Desarrollo de la Salud

Elaboró: ANA MARÍA ALTAMIRANDA SALCEDO – Abogada contratista



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nari, Calle 27 No. 3 + 28 Montería, Córdoba
PBX: +571 4784 8940 - 018000 400 337
contactenos@cordoba.gov.co, gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co